

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

VIERNES

8 de Marzo de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 428.

Sección editorial.

Nuestro querido é ilustrado colega regional *El Comercio Gallego*, ha publicado un notable artículo sobre la cuestion del Noroeste, reproduciendo otro dado á luz por la *Gaceta de los caminos de hierro*, muy digno de atencion.

Por el interés que tal asunto encierra reproducimos á continuacion el citado escrito de *El Comercio*.

«FERRO-CARRIL DEL NOROESTE.

Para que nuestros lectores, nuestros paisanos y sobre todo nuestros ilustrados compañeros mediten sobre el estado en que nos hallamos respecto á nuestro asendado ferro-carril, vamos á reproducir un artículo que con el título de *Caducidad del Noroeste*, publica la *Gaceta de los Caminos de Hierro*.

No en vano decíamos en el último trabajo que hemos dedicado á este asunto que la cuestion era compleja y delicada y que la forma en que se había resuelto dejaba mucho que desear, lo cual justificaba la glacial indiferencia con que la noticia se había recibido en este país.

Infútil es decir que no nos hallamos conformes con algunas de las apreciaciones del ilustrado colega á quien vamos á copiar, porque hay remedios que son peores que la enfermedad misma y porque creemos que no estamos en el caso de consentir que los enemigos irreconciliables de nuestro desheredado ferro-carril sean los encargados de su terminacion.

Tal vez veamos el asunto con más pasion que la *Gaceta de los Caminos de Hierro*, cuya competencia es por otro lado tan notoria; pero, si, desde luego podemos asegurarle que lo vemos más de cerca, porque más de cerca nos toca también.

En España que es, desde hace mucho, el país de los vice-versas, nada tendria de extraño que se hiciesen leyes especiales á posteriori, como parece susurrarse; como nada tiene de sorprendente que la hecha á priori no se entienda ahora ó no se aplique ó no se sepa si puede ó debe aplicarse.

De aquí surgen infinitas dudas respecto á la liquidacion con los numerosos acreedores por servicios prestados, por suministros hechos y por obras ejecutadas, que ignoran si se continuarán las obras sin medir y liquidar ante su estado actual. De suerte, que si se liquida durará esta operacion el resto del presente siglo; si no se liquida acabarán de arruinarse esos casi arruinados acreedores. ¿Qué es esto? ¿En dónde está el término medio regulador de la equidad?

Es preciso que parezca; es preciso que se busque y se buscará; es preciso que se proponga y se grite para que lo oigan nuestros representantes y no se duerman y se gritará; *El Comercio Gallego* no faltará de su puesto ni en esta ni en las demás cuestiones que al país interesen, como viene demostrándolo con hechos.

Interin no llega el momento oportuno sometemos á la consideracion de nuestros colegas y lectores el aludido artículo de la *Gaceta* que literalmente dice así:

«En presencia de la grave y complicada cuestion, planteada, más bien que resuelta, por el decreto de 9 del corriente, declarando la caducidad de la concesion de las líneas del No-

roeste, conviene ante todo recordar algunas cifras y datos, que nunca más que ahora conviene tener presentes.

La Compañía denominada del Noroeste se fundó en 1861, extendiéndose sucesivamente desde entonces por las concesiones de las líneas de

Palencia á Leon,
Leon á Ponferrada,
Ponferrada á la Coruña,
Leon á Gijon,

que en junto forman una red de 751 kilómetros, de los cuales, á fin de Noviembre de 1877, habia 438 en explotacion.

El capital social ha llegado á totalizarse por 98.500,525 pesetas, dividido en 207.582 acciones, suscritas por españoles y principalmente por los fundadores de la empresa, y además:

Un capital en obligaciones, colocado en su mayor parte en Francia y en Bélgica, y cuyo producto parece ascender á unos 40 millones de francos;

Una subvencion por el Estado no reembolsable;

Varios préstamos ó auxilios, también por el Estado, pero reembolsables á largo plazo;

Cantidades importantes que se deben á diversos contratistas y otros acreedores.

La suma realizada hay quien la calcula en unos 150 millones de pesetas, y el crédito reconocido al contratista general, Sr. Ruiz de Quevedo, se hace llegar á 35 millones también de pesetas.

Además, los intereses de las obligaciones no se han pagado desde 1866.

En la actualidad, y en su estado actual de imperfeccion, por haber importantes soluciones de continuidad en las líneas, el ingreso bruto kilométrico viene á ser de unas 8.650 pesetas que dejan próximamente, deducidos los gastos de explotacion, un ingreso neto de 8 millones de reales en números redondos, correspondiendo 4.566 pesetas por kilómetro.

Conviene recordar también, aunque el hecho es muy reciente, que los obligacionistas franceses reclamaron del tribunal del Sena la declaracion en quiebra de la Compañía; que el tribunal la declaró, y que la apelacion contra este fallo, intentada por la Compañía en Julio último, fué desestimada, quedando la quiebra en Francia declarada definitiva é irrevocable.

Tal era la situacion cuando el Gobierno se ha incautado de la red del Noroeste, despues de haber declarado la caducidad de la concesion.

Sin que sea tiempo aún, hasta ver el giro que toman los acontecimientos, de decidirse por una solucion de tan grave conflicto, conviene ir recogiendo las opiniones emitidas en círculos autorizados ó por los periódicos que pasan por más competentes; y á comenzar la consignacion de esas opiniones; se limita por hoy nuestra tarea.

Empezando por la prensa extranjera, que en su mayor parte y hasta ahora se ha concretado á publicar el suceso, el único periódico que propone una solucion, cree que la única esperanza que queda á los interesados en el asunto es la absorcion futura de la red del Noroeste por otra Compañía, bastante poderosa para concluir las líneas, y organizar con ellas la unidad de explotacion y la comunidad de servicios, añadiendo que «una Sociedad, y una Sociedad sola, (la del Norte de España que va á fusionarse con la de Zaragoza á Pamplona y Barcelona) reúne las condiciones indispensables para esta solucion. Esto es á lo que deben aspirar los acree-

dores del Noroeste; esta es la única tabla de salvacion que les queda, y no deben abandonarla.»

Otra solucion, ó mejor dicho, otro remedio parcial, sólo parcial, á que algunos aspiran, es la agrupacion de todos los acreedores por obras y otros servicios de carácter refaccionario, para gestionar la satisfaccion de sus créditos preferentes, y que el Estado disponga del resto del activo; pero este medio habria de encontrar necesariamente una fuerte oposicion en los demás acreedores que, como los obligacionistas, consideran sus créditos como sagrados también.

Una tercera opinion, de origen sumamente autorizado, es que el Gobierno debe cumplir exactamente la ley de 12 de Enero de 1877, dedicando la subvencion que le faltaba abonar á la compañía incurra en caducidad, á continuar la construccion de la red; y cuando los fondos de la subvencion se hayan agotado, levantar nuevos fondos sobre los productos de la explotacion de los 438 kilómetros concluidos y los que se añadan con la aplicacion de las subvenciones á la continuacion de la red.

Concluidas las líneas en toda su extension, deberian venderse en pública subasta, con la carga del capital levantado, y el producto de la venta entregarse á la Compañía para distribuirlo entre los acreedores. Entre tanto, la explotacion deberia continuar á cargo del gobierno, sin que éste consintiera la intervencion de ninguna nueva empresa ó constructor general, que perjudicase los intereses de los actuales acreedores, como sin remedio sucederia. Si la subasta pudiera verificarse antes, mejor para todos.

En cuanto á los interesados en la antigua Compañía, los que proponen la solucion que nos ocupa, creen que conviene amonestarles para que se despidan de sus antiguos empeños; que abandonen la partida para siempre, y que trabajen para constituir una nueva Sociedad formal, la cual podria entonces encontrar apoyo en las Cortes para recuperar sus caminos por medio de una ley especial.

De las tres ideas indicadas, la primera y la última merecen los honores de un serio estudio, en el que se pesen con gran imparcialidad y rectitud los inconvenientes y las ventajas de cada uno; y hasta ver de conciliar ámbos planes en lo que tengan de conciliables.

Esperamos que aun se expondrán otras muchas opiniones, que iremos recogiendo y consignando para su debido examen y apreciacion.»

Las armas que para conseguir su objeto ponen en juego los que con nuevo ahinco pretenden que la escuela naval del Ferrol sea trasladada, no son ciertamente muy nobles y dignas.

Uno de los argumentos que se aducen para sostener su pretension envuelve, como todos los demás, una falsedad notoria, pues consiste en asegurar que el clima de nuestras costas es inclemente y nada saludable, añadiendo que mortales enfermedades diezman la juventud que habita mucho tiempo en nuestro suelo.

Solo aquellos que ni de oídas tienen conocimiento de las condiciones climatológicas de Galicia, ó los que de mala fé proceden al tratarse de esta cuestion; pue-

den emitir tan injustas y desautorizadas afirmaciones, en total desmentidas por los hechos, como fácilmente podrá probarse, con los datos exactos y facultativos que el Gobierno tiene á su disposición.

Las consideraciones expuestas por los vecinos de Cádiz y San Fernando se concretan particularmente al Ferrol, punto de residencia de la *Escuela naval*, y el *Diario* de esta última localidad, en un bien escrito artículo desmiente tan malévolos razonamientos.

Los párrafos que al particular indicado se contraen, dicen así:

«Insisten hoy—como ya lo indicaron en otras ocasiones que mortales enfermedades diezman á la juventud que tiene la desgracia de permanecer muchos años en nuestro suelo.»

Esta suposición, es más que gratuita; es falsa á todas luces y solo ellos son capaces de afirmarlo, haciendo traición á la verdad.

En Ferrol—entiéndanlo bien—ni han existido ni existen enfermedades endémicas y, antes al contrario, el clima de nuestra ciudad está conceptualizado en toda España y aun fuera de ella, no solo como uno de los más benignos sino también como de los más saludables.

Y de ello podemos presentar pruebas á los que lo ignoran ó afectan ignorarlo, pues para ello no tenemos que recurrir á épocas muy remotas.

Cuando en 1854 el cólera morbo, asiático hacia considerables estragos en casi todos los pueblos de la península, sin exceptuar á Cádiz, en Ferrol apenas se sintió el influjo de tan terrible huésped, aun cuando las pequeñas villas de sus alrededores estaban tan castigadas como el resto de España.

Durante el cólera de 1865, cuyos funestos resultados conocieron también, así las grandes poblaciones como las pequeñas aldeas, en Ferrol no se ha dado un solo caso y no solo las autoridades no creyeron necesario tomar precauciones de ningún género, sino que muchas personas procedentes de los pueblos infestados venían á refugiarse al nuestro, librándose así de una muerte probable.

Lo mismo aconteció cuando en 1869 la fiebre amarilla hizo tantas y tantas víctimas en Barcelona y otros pueblos de la costa de Levante y del Mediodía.

Pero por si estos datos no fueran suficientes para probar á los vecinos de Cádiz y San Fernando la bondad del clima de nuestro pueblo; por si creyeran que necesitaban más pruebas, vamos á exponer otras que suponemos no les dejarán lugar á género alguno de duda.

En el año 1877, cuando llamaba la atención de toda la prensa de España las terribles proporciones que presentaba la mortalidad con relación á los nacimientos; cuando este asunto preocupaba grandemente á los hombres de ciencia, y el periodismo; llevado de los mejores deseos, pedía enérgicamente al gobierno que tratara de atajar este mal cuyos resultados estaban conociendo la inmensa mayoría de los pueblos de la nación, en Ferrol, ciudad de 25.000 almas, solo se registran 625 defunciones, esto es, el dos por ciento del número de habitantes.

Y este dato que habla muy alto en favor de las condiciones de salubridad de nuestro pueblo, llama verdaderamente la atención, si se tiene en cuenta que 231—esto es, mucho más de la tercera parte—ocurrieron en niños, hasta la edad de seis años.

¿Quiéren ahora saber los que, al parecer ignoraban cuanto dejamos dicho, qué número de nacimientos hubo en Ferrol durante el mismo año? Pues ascendió á 738, es decir, 113 más por lo menos que el de defunciones.

Creemos ocioso cuanto digamos más sobre el particular, pues hemos probado con datos irrecusables lo infundado de las aseveraciones que hacen los vecinos de Cádiz y San Fernando para obtener lo que nunca pueden pedir con justicia, pues conocidas son por todos las inmensas, inmensísimas ventajas que Ferrol y su departamento tiene sobre Cádiz.»

De *La Crónica de Leon*:

«Dicen los periódicos de Madrid, que se ha presentado al señor ministro de Fomento una exposición, suscrita por más de 600 firmas de todos los acreedores de los ferro-carriles del Noroeste de España, para que se tengan en cuenta sus derechos y se les respeten así como á los contratistas de obras.»

Segun las noticias que publican los diarios de Madrid, los representantes de las potencias católicas en el Vaticano han reclamado del Pontífice la adopción de una política conciliadora, y como primer paso de ella han obtenido la separación de monseñor Simeoni y el nombramiento en su reemplazo de monseñor Franchi, cuyos sentimientos favorables á la moderación y á la concordia son notorios.

Aunque todavía no sea posible apreciar el alcance de este hecho, que es desde luego muy significativo, es de creer que producirá excelente impresión en todos los ánimos, porque permite abrigar la confianza de la Santa Sede prefiere escuchar y seguir los consejos de las potencias católicas á satisfacer los apasionados deseos de los ultramontanos. Bien pudiera esto, si monseñor Franchi responde completamente á su misión significar un nuevo período en las relaciones políticas del pontificado.

La Correspondencia Militar publica una noticia que será recibida con el mayor júbilo en los pueblos, especialmente en estas provincias que tanto contingente han proporcionado para aquella guerra.

Segun sus noticias, los valientes soldados que han luchado por la integridad de la patria en la isla de Cuba, y que ya tienen cumplido el tiempo de su empeño, regresarán á sus hogares, embarcándose en breve para la Península con parte de sus respectivos jefes y oficiales, formando todos una división compuesta de comisiones de todas las armas y regimientos, que harán su entrada en Madrid con todos los honores debidos á sus altos merecimientos, y en seguida recibirán la licencia absoluta.

Sobre el asunto á que se refiere el editorial de este número, hallamos el siguiente suelto en *El Popular*:

«Ocupándose con interés la prensa extranjera, y en especial la francesa, pues los obligacionistas son en parte franceses, de la caducidad de la concesión de las líneas del Noroeste, y teme con razón sean abonados los intereses de los tenedores de obligaciones.»

Hé aquí lo que á este propósito escribe un periódico de París:

«La caducidad de la concesión de las líneas del Noroeste de España es ya un hecho realizado. El Gobierno se ha incautado del camino y lo sacará á pública subasta; y este resultado, que habíamos anunciado siempre como inevitable, amenaza consumir la ruina de los tenedores de obligaciones, si el Gobierno no pone las cosas en buen orden.»

El Sr. Miranda dimitió su cargo de director gerente, despues de haber hecho reconocer á favor del Sr. Quevedo, un crédito de 180 millones de reales, como valor respectivo de obras de construcción no pagadas; y como este crédito es privilegiado, y preferente sobre el de las obligaciones, sucederá una de estas dos cosas; ó las líneas se venderán á un tercero y, has-

ta el importe de sus 180 millones, el Sr. Quevedo absorberá el precio de la venta, ó á los señores Miranda y Quevedo se les adjudicará el remate, quedando únicos propietarios de tan importante red, perdiéndolo todo los accionistas y los tenedores de obligaciones.

Nos parece que bastará indicar semejante combinación para llamar la atención de la autoridad superior, y para que se busque el medio de no permitir la consumación de la completa ruina de los obligacionistas.»

Pues no va por ahí el agua al molino, sino por otro, en el cual los obligacionistas están amenazados de no cobrar por tiempo indefinido; para no dar lugar á interpretaciones, debemos añadir que se trata de un sugeto muy conocido por sus insolvencias, el cual aspira, segun hemos oido, á quedarse con estas líneas. Estaremos á la mira.»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en telegrama fecha de ayer, dice al Presidente de esta Diputación provincial lo siguiente:

«En nombre de S. M. el Rey y del gobierno que tengo la honra de presidir, doy á esa Diputación provincial las gracias por su entusiasta y patriótica felicitación por el fausto suceso de la pacificación de la isla de Cuba.»

PROGRAMA Y REGLAMENTO

DE LA EXPOSICION LOCAL DE LA CORUÑA EN 1878, INICIADA POR LA CLASE OBRERA Y SECUNDADA POR EL VECINDARIO DE LA CAPITAL DE GALICIA.

(Continuacion).

TERCERA SECCION.

Industria rural de salazon y conserva.

Se adjudicarán seis premios, dos consistentes en diplomas de medalla de plata y cuatro de idem de bronce á las mejores muestras de quesos.

Cinco premios, que consistirán, dos en diplomas de medalla de plata y tres en idem de medalla de bronce á las mejores muestras de manteca de vaca, fresca, salada ó cocida, confeccionada en el país del expositor.

Cinco premios, dos consistentes en diploma de medalla de plata á los que presenten los mejores jamones de cerdos y tres diplomas de medalla de bronce para los que más se aproximen á estos.

Cinco premios, dos consistentes en diploma de medalla de plata y tres en idem de medalla de bronce, que se adjudicarán entre los que presenten las mejores muestras de cecinas, carnes y pescados ahumados, provenientes de la industria del país.

Tres premios, que consistirán uno en diploma de medalla de plata y dos en idem de medalla de bronce para las mejores muestras de féculas de trigo, ó de patatas y de pastas, de fábricas establecidas en el país.

Seis premios, tres consistentes en diploma de medalla de plata para los que presenten las mejores muestras de salazones ó conservas alimenticias que sean preparadas en el país y tres en diploma de medalla de bronce que se adjudicarán á los que subsigan á los anteriores.

Seis premios, consistentes en diplomas de medalla de bronce á las mejores muestras de lino rastrillado.

Ocho premios, cuatro que consistirán en igual número de diplomas de medalla de plata, que se adjudicarán entre los mejores vinos y alcoholes del país y cuatro consistentes en diplomas de medalla de bronce que se distribuirán entre los que más se aproximen á los antes indicados.

Once premios, seis de diploma de medalla de plata, dos de idem de medalla de bronce y tres diplomas de honor y mérito cada uno á las mejores muestras de mieles y ceras recolectadas en el país del expositor.

CUARTA SECCION.

Adelantos de agricultura.

Se adjudicarán tres premios, de diploma de

medalla de plata á los que justifiquen haber hecho servicios importantes á la agricultura del país del expositor, reduciendo á cultivo grandes extensiones de terreno.

Tres premios, de diploma de medalla de plata cada uno á los que presenten alguna máquina de útil aplicación ó un apero de labranza que preste conocidas ventajas, y que hubiere inventado el expositor, ó introducido y aclimatado su uso en el suelo de su país.

Tres premios, de diploma de medalla de plata cada uno, que se adjudicarán entre los que acrediten haber introducido algun sistema nuevo que produzca resultados ventajosos en los diferentes métodos de cultivo y elaboración agrícola que generalmente se siguen en el país del expositor, ó hubiesen conseguido anticipar la cosecha de alguna sustancia alimenticia como frutas, tubérculos, etc.

Dos premios, uno de diploma de medalla de plata y otra ídem de medalla de bronce para los que acrediten la confección de un nuevo abono artificial, para lo cual acompañarán una memoria en la que se detallen los elementos que entren en la composición de aquel, su coste en venta, las aplicaciones que del mismo puedan hacerse y sus resultados prácticos.

El Jurado podrá conceder dos diplomas de medalla de oro, como premio extraordinario, en caso de relevante mérito, á algunos de los expositores de este grupo, como asimismo dos diplomas de medalla de plata y accesit á dicho premio extraordinario, entre los que subsigan á aquellos.

SEGUNDO GRUPO.

GANADERIA.

Ganado caballar.

Al mejor caballo semental de alzada de siete cuartas y una pulgada como minimum se le concederá un premio consistente en diploma de medalla de plata.

Al mejor caballo de silla de tres á cinco años de edad y de igual alzada que el anterior, se le adjudicará otro premio de diploma de medalla de plata.

Al mejor potro de dos á tres años se le premiará con diploma de medalla de bronce.

A la mejor yegua parida, de tres á cinco años de edad y con buena cria que no pase de tres meses, se le concederá un diploma de medalla de plata.

A la mejor potra de dos á tres años, se le dará una diploma de medalla de bronce.

Ganado mular.

Al mejor mulo que tenga la referida alzada de siete cuartas y una pulgada como minimum y de tres á cinco años de edad se le concederá un premio de diploma de medalla de plata.

A la mejor mula de igual edad y alzada, premio de diploma de medalla de plata.

Al mejor mulo de dos á tres años, premio de diploma de medalla de bronce.

A la mejor mula de la misma edad, premio de diploma de medalla de bronce.

Ganado asnal.

Al mejor pollino garañon de seis y media cuartas de alzada como minimum y de tres á seis años de edad, premio de diploma de medalla de plata.

Al mejor pollino de aparejo que tenga la misma alzada y de edad de tres á seis años, premio de diploma de medalla de bronce.

A la mejor pollina de igual alzada y que tenga de tres á cinco años de edad, premio de diploma de medalla de bronce.

Noticias generales.

La Gaceta del 3 publicó el escalafon del cuerpo de letrados de la Hacienda que creó la ley de 29 de Mayo de 1868. Consta dicho cuerpo de un jefe de negociado de primera clase, uno de segunda, cuatro de tercera, seis oficiales de pri-

mera clase, 13 de segunda y 42 de tercera en activo servicio.

Segun noticias, asciende á unos 400 millones de reales la cantidad suscrita en la reciente operacion de obligaciones de Banco y Tesoro.

Hoy leerá el ministro de Hacienda en las Cortes los presupuestos que han de regir en el próximo año económico, á los cuales es de suponer acompañen los proyectos y reformas que han anunciado los diarios ministeriales, ya con respecto á enjugar el déficit de años anteriores y del actual, ya tambien para obtener el nivel entre los gastos y los ingresos, y ya, por último, para mejorar el estado de la administracion.

Los telegramas de Roma anuncian á la consulta hecha por el gobierno italiano al Consejo de Estado sobre si la ley de garantías forma ó no parte integrante de los estatutos orgánicos, ha contestado el Consejo en sentido afirmativo.

El proyecto de ley determinando los casos en que se debe proceder contra las autoridades y sus agentes, leído el 1.º del actual en el Congreso, consta de nueve artículos:

1.º Dice que son autoridades para los fines de este decreto los gobernadores civiles, jefes económicos, alcaldes y tenientes de alcalde.

2.º Son agentes los que dependen de aquellas autoridades en actos de servicio que procedan por mandato ó delegacion que por su carácter alusivo dé lugar á procedimiento y en este sentido les comprende este 2.º artículo.

3.º Determina que se puede procesar á los gobernadores civiles con autorizacion del Gobierno, cuando dicten medidas fuera de ley sobre policia, orden público y contribuciones.

4.º Este artículo exceptúa la imposicion de un castigo equivalente á la pena personal en cohechos, falsedad en operaciones electorales, etcétera.

5.º Al ministro de la Gobernacion compete, con acuerdo del Consejo de ministros é informe del Consejo de Estado en pleno, conceder autorizacion dentro del término de dos meses, á contar del día de la fecha que fué pedida, para procesar á los gobernadores civiles.

Para procesar á los agentes se necesita dentro del mismo tiempo la autorizacion del gobernador civil con el informe de las comisiones provinciales.

6.º Concedida la autorizacion pasarán el tanto de culpa al juzgado.

7.º La accion de los tribunales de justicia no se coartará en ningun caso.

Si algun gobernador denegara la autorizacion se consultará al ministerio de la Gobernacion, que resolverá con el informe de las secciones correspondientes del Consejo de Estado.

8.º Pasados los dos meses sin denegar la autorizacion, se considerará concedida.

9.º El ministro de la Gobernacion presentará á las Cortes un reglamento para la aplicacion de esta ley con informe del Consejo de Estado; mientras tanto se aplicará el de 1863.

El gobierno inglés ha ordenado la construccion de un buque-torpedo especial de acero que tendrá 85 piés de largo y 11 de ancho, y una velocidad de 21 millas por hora.

Las aves precursoras de la primavera comienzan á volver á nuestras comarcas. Hé aquí, segun un periódico de agricultura, las fechas habituales de la vuelta de varias especies; la alondra vuelve, el 11 de Febrero; el estornino, el 14; el aguzanieve gris, el 8 de Marzo; el colirrojo, el 26 de Marzo; la golondrina, el 14 de Abril; el cuclillo el 26 del mismo mes, y el mirlo el 7 de Mayo. Hay que tener en cuenta que estas fechas no son invariables.

Segun el periódico de la Exposicion de 1878, valúase el peso de la fundicion empleada en los grandiosos trabajos de la misma, en 3 millones de kilogramos. Solo en soldaduras, se han gastado 40.000 kilogramos de plomo.

A varios frailes de la órden de trinitarios se les va á conceder autorizacion para que funden segun tlenen solicitado. un convento en las inmediaciones de Madrid.

De La Correspondencia:

«Sabemos que el señor ministro de Hacienda deseoso de nivelar á las clases pasivas en el percibo de sus haberes, ha dispuesto que se satisfagan, á cuenta, algunas mensualidades de las diez que se adeudan á las domiciliadas en las provincias de Orense y Oviedo. Antes de terminar el año económico actual estarán al corriente en todas las administraciones económicas.»

Seccion local.

Ayer con motivo de la funcion celebrada en honor del Doctor Angélico, los balcones del Seminario conciliar estaban adornados con colgaduras encarnadas, arcos de farolitos y trasparentes: por la noche la banda popular de música amenizó las horas y se elevaron algunos bonitos globos.

El edificio presentaba un bonito aspecto, y se conoce que se han empleado muchos días en la preparacion de los adornos; pues en otras solemnes ocasiones, sin duda por la premura del tiempo, no fué posible arreglarlo decentemente.

Celebramos que Santo Tomás haya sido más afortunado.

Ha sido agraciada con la Escuela pública de niñas de esta Capital la Srta. Doña Rosario Barrera, nombramiento que aplaudimos por haber recaído en una profesora de tan notoria competencia y excelentes condiciones para el puesto citado.

Ayer abandonó esta ciudad con destino á Oviedo, el Sr. D. Valentin Moreno Curiel, Juez de 1.ª instancia que va trasladado á aquel punto, como oportunamente anunciamos.

Una vez más lamentamos que dicho señor deje de ejercer su cargo en este partido.

Por la Administracion económica de esta provincia se ha satisfecho ayer la mensualidad de Diciembre último al clero de la diócesis.

Miscelánea.

Boletin de las familias.

Santos de hoy.—San Juan de Dios, San Julian, San Veremundo y San Félix.

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 7 11'10 n.—Recibido el 8 á las 12'30 m.

Terminadas las bases de ley de Instruccion pública de primera enseñanza: será obligatoria y gratuita para los pobres.

Ingresará en el profesorado por oposicion y ascenderá por antigüedad.

Empezará á discutirse en el Congreso en la semana próxima.

En el Senado continúa la discusion del Mensaje. Combáténle los Sres. Montejo y Saavedra.

LA MEJOR MÁQUINA PARA COSER

ES LA LEGÍTIMA

Cuidado con las falsificaciones.—En todas sucursales de la Compañía se encuentra siempre un buen surtido de agujas, s. das; algodones y piezas para toda clase de costura.

SINGER

Para condiciones de VENTA A PLAZOS, pedir catálogos ilustrados, con lista de precios á las sucursales de la COMPAÑIA FABRIL «SINGER» en Galicia.—LUGO, Plaza Mayor, 9.—Real, 18, CORUÑA.—Paz, 30, ORENSE.—VIGO, Príncipe, 44.

AGENCIA.

Sustitucion militar.

Don Andrés Arias Garaloces, vecino de esta Ciudad, ha establecido una Agencia para la Sustitucion de quintos, en el Campo del Castillo núm. 51; los interesados en la presente y anteriores pueden entenderse con dicho señor, como asimismo los que se hallen en reserva y deseen volver al servicio, quien se encargará de entregarles puntualmente las cantidades en que convengan. Siendo de la quinta del 73 ó 74 del primer reemplazo, pagados á cinco mil trescientos reales y las plazas se ponen á seis mil quinientos.

AGENCIA

PARA LA

sustitucion de quintos y voluntarios.

La acreditada y bien conocida agencia de **DON PEDRO DIAZ SAAVEDRA**, sita en la calle de San Marcos núm. 6, ofrece como siempre la sustitucion á los mozos tanto de la actual quinta como de las anteriores; en cuya agencia hallarán los interesados las ventajas más satisfactorias.

Tambien se paga en el acto del contrato, á los mozos que deseen sustituir á los quintos, dando la suficiente garantía.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

INFALIBLE PRESERVADOR DE TODO PADECIMIENTO ODONTALGICO.

El que sufre de la boca es porque quiere. Usado el LICOR una vez por dia, se destierran infaliblemente todas las enfermedades de la dentadura y encías. Millones de casos durante 8 años de éxito feliz en todos sitios, no conseguidos con ningún otro dentrífico, palmariamente lo confirman.

OBRAS SON AMORES...

Constituye otro de nuestros adagios, el siguiente: «El último que habla, gana.» Pero si esto puede admitirse para pintar la exageracion de los parlanchines, no tiene razon filosófica para el buen decir, ni para los anunciantes.

Es un hecho que todo producto en boca de su autor, al darse á conocer, es superior á todos los de su especie: y el público que sabe lo mucho que se abusa de los anuncios, se escama de cuanto se le afirma y espera á los resultados: en resumen, que no basta hablar como un saca-muelas, sino probar lo que se dice. Y cuando los productos llegan á adquirir popularidad por su economía y bondad, no necesitan reclamos de sus autores: basta conocerlos para con avidez aceptarlos. Tal sucede al LICOR DEL POLO DE ORIVE, premiado con honrosas distinciones en cuantas exposiciones se ha presentado.

VALLADOLID 1871.—Mencion honorífica.

MADRID 1873.—Mencion honorífica.

VIENA 1873.—Gran Diploma de Mérito Reconocido.

LEON 1876, grupo 1.º—Medalla de Bronce.

LUGO 1877.—Medalla de plata.

Vemos con sentimiento lozana juventud con pañuelo al rostro sufriendo con frecuencia incómodos flemones: raiosos dolores de muelas, y corrosivas y destructoras cáries. Notamos con pena dañadas y súcias dentaduras y con repugnancia percibimos fetidez en el aliento por abandono en la boca. Estos infelices y despreciadores de la higiene no conocen el LICOR DEL POLO, y si lo conocen, no lo usan diariamente como preservativo. Con orgullo podemos decirlo y nos jactamos con fruicion de que nadie nos desmentirá.

Sin las firmas Orive é inscripciones de Licor del Polo de Orive, Ascao, 7, Bilbao, en el cristal, y Farmacia de Orive, Bilbao, en las cápsulas, no es legítimo el licor.

LUGO, farmacia de Rodriguez.—FERROL, id. de Galan.—Santiago, id. de Blanco, y en las farmacias más importantes de la provincia.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

Seguro calmante de los dolores de muelas procedentes de cáries. Desaparecen los más violentos con fuertes enjuagatorios ó Licor puro, segun instruccion: luego el que tiene dolores de muelas es porque le dá la gana. su aceptacion y venta universal lo demuestran bien claramente.

TISIS.

CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos. Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador

del sistema nervioso que se conoce. Precio 40 rs. paquete. Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés. Depósito central: Gonzalez y C.º, Pez, 19 3.º Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

Hay filiaciones.

LA ACADEMIA.

500

GRABADOS AL AÑO.

ALGUNOS DE GRANDES ILUSTRACION UNIVERSAL. DIMENSIONES.

UN PERIÓDICO

DE MODAS CON GRAN-

DES REBAJAS Á LOS

SUSCRITORES.

TOMO III.

Dirigenla los académicos Tubino y Rada, y colaboran en ella Alarcon-Arnao, Balaguer, Barbieri, Barrantes, Blasco, Campoamor, Cánovas, Canete, Castelar, Fastenrath, Duro, Fita, García Gutiérrez, Giner, Grilo, Hartzembusch, Herran, Madrazo, Manjarres, Martinez Pedrosa, Nuñez de Arce, Palacio, Piralá, Picatoste, Revilla, Rios (Amador de los), Ros de Olano, Rosell, Ruiz Aguilera, Saavedra, Salas, Santos, Trueba, Valera, Vicuña, Vidart, Zorrilla, etc., etc.

Dirige la parte artística el inspirado artista D. Ricardo Balaca, con la cooperacion de unos hábiles dibujantes y grabadores de Madrid y Barcelona.

En seis meses ha hecho LA ACADEMIA lo que otras revistas semejantes no han logrado hacer en muchos años, y es la primera ilustracion escrita en lengua castellana, tanto por lo escogido de su texto, la elevacion de sus miras y lo acertado de su direccion, cuanto por los grabados que honran verdaderamente el arte nacional. No es solo la prensa nacional la que elogia los trabajos de LA ACADEMIA: críticos tan reputados como el eminente Hübner, de Berlin, han saludado con entusiasmo la aparicion de un periódico que con tanto éxito refleja los progresos de la cultura nacional. LA ACADEMIA ofrece á sus suscritores con grandes rebajas una magnífica Revista de modas que cuenta 30 años de existencia y además costosos SUPLEMENTOS. Es el periódico de la elegancia en el pensar y en el hacer; texto, grabado, papel, todo escogido.

CADA AÑO PUBLICA DOS GRUESOS TOMOS, CON MAS DE 500 GRABADOS, ALGUNOS DE GRAN TAMAÑO.

Entre las mejoras del Tomo III, figura una seccion dedicada á las ARTES Suntuarias, que dará á conocer las obras de los artífices tallistas, vaciadores, fundidores, armeros y demás industriales españoles. Otra consagrada á la EXPOSICION DE PARIS y además publicará CRÓNICAS QUINCENALES, cuya redaccion se ha confiado á Emilio Castelar.

Se suscribe en todas las librerías, ó enviando libranza de Giro mútuo, y tambien sellos. En este caso se debe franquear la carta.

Pídanse como muestra números y prospectos al Administrador de LA ACADEMIA, Madrid, MAYOR, 85.

Agencia LA ACADEMIA á TODA MIRA POLÍTICA Y ESPIRITU DE SECTA, es el registro de todos los grandes acontecimientos que son historiados ó embellecidos por plumas competentes ó hábiles artistas.

ACADEMIAS, TEATROS, VIAJES, BIOGRAFÍAS, REVISTAS CIENTÍFICAS, POESÍAS, NOVELAS, LIBROS NUEVOS, INVENTOS, CRÍTICA, ESTUDIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLOGÍA, BELLAS ARTES.

EDITOR, EMILIO OLIVER Y C.º.—BARCELONA.

PUNTOS DE SUSCRICION. Madrid: Administracion del periódico. Calle Mayor, 85, principal.—Barcelona: Bambalá de Cataluña, 36, bajos.—Lugo: librería de doña Marcelina Soto y en la Administracion de este DIARIO.

Se vende la casa número 6, de la calle de la Alameda, tiene tres pisos independientes, bajos dispuestos para ser habitados y un patio estenso con una caseta. En el piso 1.º viven los dueños

que facilitarán, al que desee adquirirla, cuantas noticias puedan interesarle.

Hay citaciones para el ingreso en caja.